



**Norma Piña Hernández**

**SCJN** somete a

**CONSULTA** *controversia*

de **REFORMA JUDICIAL**

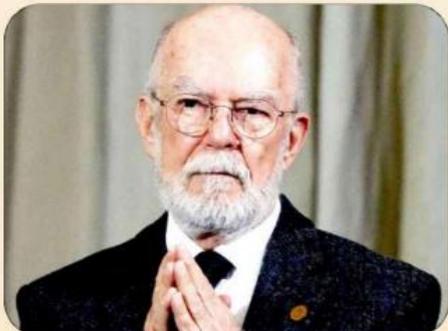
P. 4



# SCJN somete a CONSULTA controversia de REFORMA JUDICIAL



Norma Piña Hernández



Juan Luis González Alcántara



EDITH ROMERO

Por indicaciones de la **ministra Norma Lucía Piña Hernández**, la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** deberá resolver a manera de "consulta" si es procedente "la controversia prevista en el artículo 11, fracción XXII, de la **Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación** para controvertir reformas a la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, ya sea respecto del cumplimiento de las formalidades del procedimiento legislativo respectivo, como de su contenido material".

El caso fue presentado por magistrados y jueces del **Poder Judicial de la Federación (PJF)** el pasado **13 de septiembre** y la mañana de ayer miércoles la presidencia de la Corte publicó el acuerdo de aceptación para dar trámite a la consulta, y el expediente con el número **4/2024**, fue turnado al ministro a **Juan Luis González Alcántara** para su estudio.

El acuerdo señala: "se consulta al Tribunal Pleno este asunto considerando la urgencia para su trámite, ordenándose su formación electrónica e impresa.

"Se consulta al Tribunal Pleno sobre la procedencia de la controversia prevista en el artículo 11, fracción XXII, de la **Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación** para controvertir reformas a la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, ya sea respecto del cumplimiento de las formalidades del procedimiento legislativo respectivo, como de su contenido material".

En el listado de acuerdos se indica: "térnese el presente asunto al **ministro Juan**

**Luis González Alcántara Carrancá**, conforme al turno que se lleva en la **Secretaría General de Acuerdos** de este Alto Tribunal".

## RECHAZA SCJN CREAR MESA DE TRANSICIÓN POR REFORMA JUDICIAL

Tras dos semanas en suspensión de actividades, el pleno del máximo tribunal constitucional del país sesionó cuatro minutos luego de haberse oficializado la reforma al Poder Judicial.

En ese sentido, se sabe que será el pleno de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** quien resuelva las acciones de su competencia relacionadas con la implementación de la reforma constitucional del Poder Judicial, que entró en vigor el pasado lunes.

"Con relación a la creación de una comisión de transición dirigida a coadyuvar a la implementación de la reforma constitucional, que presenté al pleno de la SCJN la semana pasada, hoy me sumé a la opinión unánime de que todas las acciones dirigidas a la implementación de la reforma competencia del pleno sean asumidas por el propio pleno", cita el mensaje que la **ministra Lenia Batres** publicó a través de sus redes sociales.

## LA DECISIÓN SE TOMÓ EN SESIÓN PRIVADA

En sesión pública posterior, que inició a la una de la tarde con 17 minutos y terminó cuatro minutos después, fue retirado, a petición de la ministra ponente **Loretta Ortiz Ahlf**, el primer asunto de la agenda del día, cuyo pleno retomó hoy sus actividades después de la suspensión de labores aprobada el pasado día 3.

Por su parte, el paro nacional de trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJF), que inició el pasado 21 de agosto en protesta por la reforma constitucional del Poder Judicial que establece la elección de ministros, jueces y magistrados por voto directo de los ciudadanos, hoy vigente, continuará hasta que haya garantía que los derechos laborales serán protegidos.

"La prórroga se mantendrá al menos hasta que el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) instale una mesa de trabajo con el Comité de Diálogo, con miras a definir las estrategias necesarias para proteger los derechos laborales que asisten a las personas que trabajamos en el seno de tribunales y juzgados", informó la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed).

De acuerdo con la organización que dirige la jueza **Juana Fuentes Velázquez**, la prórroga acordada "no es óbice para que la Jufed realice las acciones pertinentes para garantizar la defensa legal del gremio contra la reforma ni para continuar con el ejercicio de los derechos de reunión y asociación y de libre manifestación de ideas".